



REGULARIZA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA 4 A 7

DECRETO N° 1950

LOTA, 22 NOV. 2019

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 496 de fecha 20 de Marzo de 2019, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Lota, Área Mujer y Trabajo, SERNAMEG, Programa 4 a 7.
- b) Decreto Alcaldicio N°1695 del 26/09/2019 que acepta renuncia de la Coordinadora Carol Riquelme Soto Rut: 16.166.699-8, del Programa 4 a 7, del convenio suscrito entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- c) Contrato de Prestación de servicios Profesionales, de fecha 10 de Octubre de 2019, entre la ilustre Municipalidad de Lota y don(a) **Valentina Amada Zúñiga Mancilla**, cuya vigencia es a partir del día 10 de Octubre de 2019 y durará hasta el 31 de diciembre de 2019.
- d) Ordinario N° 208 del 09 de Octubre del 2019, de Srta. Fabiola Andaur Letelier, Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a Alcalde Don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela, con el fin de solicitar autorizar contratación de la profesional Programa 4 a 7, por el periodo 10 de Octubre 2019 al 31 de Diciembre 2019.
- e) Memorandum de Referencia N°7636 del 10/10/2019 del Alcalde Mauricio Velásquez Valenzuela, que autoriza contratación de la Antropóloga Valentina Zúñiga Mancilla, en el Programa 4ª 7, por renuncia de la anterior coordinadora, contratación a contar del 10 de Octubre del 2019.
- f) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto n° 854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- h) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en la letra "b", suscrito con fecha 10 de Octubre de 2019, el cual, tendrá vigencia entre el 10 de Octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.
- 3.- Los gastos que irrogue el presente contrato serán financiados con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género a la Ilustre Municipalidad de Lota, en la sub cuenta 214-05-18-019, ítem gasto en personal.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JAB/FAL/BRA/MMS/vpc
Distribución

- Secretaria Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- Departamento de Adquisiciones (1)
- Contabilidad (1)
- Oficina de la Mujer (1)
- Archivo Programa 4 a 7 (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Memo N° 84
Procedencia: a Alcalde
Fecha: 18-12-2019

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 192
Fecha: 29-11-2019

